



NÚMERO DE CUENTA	087582034001
RADICACIÓN	08-758-31-84-001-2022-00432-00
PROCESO	ALIMENTOS DE MENOR
DEMANDANTE	DORIS ESTHER PADILLA DITA C.C.22.636.513
DEMANDADO	MANUEL SANTIAGO CEBALLO RICARDO C.C.22.636.513

Informe Secretarial: Señor Juez, a su Despacho el anterior proceso, informándole que se encuentra pendiente por correr traslado de excepciones de mérito propuestas por la parte demandada. Sírvase proveer.

Soledad, enero 13 de 2023.

MARÍA CRISTINA URANGO PÉREZ
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD

Enero trece (13) de dos mil veintitrés (2023)

Visto y constatado el anterior informe secretarial, previa revisión del expediente, se observa que la parte demandada contestó la demanda presentando excepciones previas y de mérito.

En virtud de lo anterior, El Juzgado,

RESUELVE

1. Para todos los efectos procesales oportunos, téngase en cuenta que, el demandado se notificó por conducta concluyente conforme los lineamientos del artículo 301 del Código General del Proceso, y dentro del término oportuno, propuso recurso de reposición frente al primigenio auto y excepciones de fondo.



- De las excepciones previas propuestas por la parte demandada, córrase traslado a la parte demandante, por el término de tres (3) días, con el objeto de que pida pruebas, conforme a lo consagrado en el inciso sexto del artículo 391 del C.G.P, en concordancia, con el cánón 110 del Código General del Proceso.
- Reconocer a la Dra BEATRIZ FERRARO AHUMADA portador de la T.P. No. 127.592 expedida por el C. S. de la J, como apoderada judicial del Sr MANUEL SANTIAGO CEBALLO RICARDO para los fines y en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CAMILO ALEJANDRO BENÍTEZ GUALTEROS

Juez

Firmado Por:

Camilo Alejandro Benitez Gualteros

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Soledad - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f69201d0e65e6c2dfb29802d7a95f8358acc231ae9ae52b004b916c126ca4b3a**

Documento generado en 13/01/2023 03:35:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE SOLEDAD

Soledad, 19 de ENERO 2022

NOTIFICADO POR ESTADO N° 003 VÍA WEB

El secretario (a) MARIA CRISTINA URANGO PEREZ